



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS

DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS

Sistema de aseguramiento de la calidad

Centro Universitario de Tonalá

Nombre y en su caso orientación del programa:

Doctorado en Derechos Humanos

Las líneas de investigación y generación de conocimiento (LGAC):

1. Derechos Civiles, Políticos, Económicos y Sociales
2. Sustentabilidad, Cultura y Desarrollo Tecnológico e Información

Tipo de programa

Enfocado a la investigación

Modalidad en que se imparte

Presencial

Tonalá, Jal., Octubre del 2018



CONTENIDO

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS (DDH)	4
A. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL.....	4
1. Responsabilidad social y ética	5
2. Aplicación de la perspectiva de género, equidad y no discriminación.....	5
3. Fortalecimiento del núcleo académico del DDH	7
4. Presupuesto para las actividades académicas y de vinculación.....	8
5. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.....	9
B. POLITICAS Y NORMAS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL DDH	11
1. Principales normas institucionales que aseguren la calidad del DDH.....	14
2. Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad	16
C. PLAN DE ESTUDIO DEL DDH	18
1. Creación de programa de DDH de buena calidad.....	18
2. Evaluación del DDH	19
D. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL DDH	20
1. Productos académicos del DDH	20
2. Acceso en línea de los trabajos recepcionales	21
3. Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica	22
E. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DDH	23
F. ESTUDIANTES	24
1. Selección de alumnos	24
2. Proceso para la emisión de la convocatoria.....	25
3. Seguimiento de la trayectoria académica.....	26



a) Mecanismos de seguimiento	26
b) Evaluación de estudiantes.....	27
c. Periodo para obtener el grado	27
d. Atención de controversias académicas	27
e. Movilidad de estudiantes, profesores y cooperación	29
f. Observancia del Reglamento de Becas de CONACyT	30
G. PERSONAL ACADÉMICO	31
H. LINEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	32
I. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.....	33
J. AUTOEVALUACIÓN	35
K. PLAN DE MEJORA	35
L. SISTEMA DE INFORMACIÓN.....	35
M. TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	37
N. PÁGINA WEB DEL DDH	39



SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS (SIACDDH)

El sistema interno de aseguramiento de la calidad del Doctorado en Derechos Humanos (DDH) de la Universidad de Guadalajara refleja el compromiso de este posgrado con la calidad para la formación de recursos humanos de alto nivel.

El sistema interno de aseguramiento de la calidad del DDH sigue los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y se inserta dentro de las directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara.

A. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

La responsabilidad social y ética, así como el compromiso del DDH está regida a través del compromiso de la Universidad de Guadalajara con la educación de calidad plasmado en la misión institucional, que señala: “La Universidad de Guadalajara es la Red Universitaria de Jalisco. Es una institución benemérita, pública, laica y autónoma, con compromiso social y vocación internacional; que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia. Promueve la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación y extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva”. (PDI 2014-2030).

Congruente con esta misión, el DDH está comprometido con la formación de recursos humanos de alto nivel. Es el responsable último de su calidad y pertinencia, de su diseño y sustentabilidad, así como de las estrategias formativas que orientarán la actuación académica y profesional de sus egresados.

La importancia que la institución otorga a los estudios de posgrado se manifiesta en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 (PDI), que, en el eje estratégico Investigación y Posgrado, busca establecer al posgrado junto con la investigación como eje fundamental del modelo educativo mediante su articulación con la docencia y la extensión, que además incluye objetivos y estrategias dirigidas al desarrollo y consolidación de este nivel educativo así como a su ampliación y



diversificación con altos estándares de calidad de relevancia nacional e internacional.

El DDH, en su función sustantiva de investigación promueve acciones vinculadas al entorno social para atender necesidades sociales y solucionar problemas que violenten algún derecho humano. En su Misión queda plasmado el compromiso social e institucional, ya que ésta tiene por objeto cubrir las demandas creadas por el sector productivo, social, académico, científico y tecnológico, en el estado de Jalisco, como en el resto de estados de la República Mexicana, con la formación de profesionistas altamente capacitados que participen en el ámbito de la docencia y que tendrán la capacidad de desarrollar ideas que coadyuven en la generación de nuevo conocimiento y aplicación del mismo. De esta manera, el compromiso social se articula con los objetivos del PDI en materia de vinculación los cuales promueven la transferencia de conocimientos y tecnología, así como la innovación y el emprendimiento en la formación de estudiantes.

La experiencia y capacidad instalada en el DDH, permiten aspirar a formar investigadores capaces de comprender los derechos humanos y su importancia en el contexto nacional e internacional.

1. Responsabilidad social y ética

El desarrollo de los estudios del DDH requiere responsabilidad social y ética. Congruente con ello, el SIAC del DDH se suma a los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y, de igual forma cuenta con el recientemente aprobado Código de Ética de la Universidad de Guadalajara, el cual manifiesta el apego de la institución a los valores fundamentales que dan integridad al quehacer académico y que a su vez funge como una guía sobre el comportamiento que se espera de los universitarios; inspirando una actuación congruente con el honor, la rectitud, la dignidad profesional y la transparencia.

2. Aplicación de la perspectiva de género, equidad y no discriminación

En congruencia con la misión de la Universidad de Guadalajara, el DDH es respetuoso de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. El Plan de Desarrollo Institucional 2014- 2030 visualiza a esta institución como incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social, y uno de sus objetivos persigue



consolidar la equidad, inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral y transversal de equidad y fomento a la no discriminación.

Con respecto a la perspectiva de género y sumándose a las políticas nacionales y estatales en el tema de igualdad de género, el DDH define entre sus acciones implementar la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PEG) a través del desarrollo del Proyecto Institucional de Igualdad de Género que recibe apoyo del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El DDH busca fortalecer la igualdad de género como parte importante en la responsabilidad que como autoridad educativa tiene para respetar, promover, garantizar los derechos humanos. Llevar a la práctica la concepción de igualdad de género donde mujeres y hombres tienen los mismos derechos, obligaciones y oportunidades es fundamental para el desarrollo y consolidación del perfil los egresados del DHH.

En este sentido, el DDH garantiza la inclusión al programa de posgrado en igualdad de condiciones, es decir, mediante la evaluación de ingreso mediante parámetros claramente establecidos y no diferenciados.

De igual manera, la apuesta por investigaciones multidisciplinarias donde el objeto de estudio sea el derecho humano, permite abocarse y darle centralidad a estudios sobre los diversos grupos en situación de discriminación, entre ellos, temas sobre género, equidad, igualdad, etc.

Por su parte, los cursos, talleres, seminarios, conferencias, paneles, etc., es decir, todos aquellos eventos académicos que desde el DDH se organicen, buscarán este enfoque de género, dando oportunidad para que participen en su desarrollo investigadoras e investigadores en igualdad de condiciones, pero además, para que asisten y se apropien del conocimiento estudiantes no sólo del posgrado sino también de la licenciatura, buscando con ello, un acercamiento entre posgrado y pre-grado, donde se respalde la participación estudiantes hombres como mujeres, lo cual se verá reflejando en los diversos informes donde se muestre a los programas educativos que se está impactando.



Ahora bien, con el objetivo de brindar a todos los estudiantes condiciones equitativas de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales, culturales y de sus diferentes habilidades y capacidades, el DDH adopta entre su SIAC el Programa Institucional de Inclusión de la Universidad de Guadalajara que apoya a distintos grupos vulnerables, entre los cuales, se encuentra la población con discapacidad. Objetivo 1, se contempla como estrategia el generar políticas para asegurar que los estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables tengan éxito en su trayectoria escolar.

En tal sentido, para dar cumplimiento a tal objetivo, el programa de DDH desde sus trámites de ingreso, apoyará para que los distintos grupos se ven evaluados tomando en cuenta sus diferentes realidades, propiciando con ello la equidad en el ingreso, así como durante el desarrollo de sus estudios y en su momento de culminación de estudios y graduación.

3. Fortalecimiento del núcleo académico del DDH

El Núcleo Académico Básico del DDH cuenta en 2018 con 15 académicos, de los cuales 5 están en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y 12 cuentan con Perfil de Programa para el Desarrollo Profesional docente (PRODEP), tipo superior. Las actividades de estos académicos son fuertemente apoyadas a través de Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por el PRODEP, así como del Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado de la UdeG del que se desprende el Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de Miembros del SIN, SNCA (PROSNI), lo que contribuye al fortalecimiento de los núcleos académicos del posgrado ya que se otorgan recursos para que los investigadores presenten ponencias, paguen membresías de redes y asociaciones, registros en índices de revistas internacionales, contrataciones de estudiantes de la UdeG como ayudantes de investigación, y adquisiciones de equipos, materiales y literatura para el desarrollo de sus investigaciones.

A través del Programa Especial de Incorporación de Académicos con Perfil de Alto Nivel la Universidad de Guadalajara, ha fortalecido el núcleo académico mediante la creación de plazas académicas para nuevos doctores e investigadores que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y que sin duda



beneficio al DDH, toda vez que del 2015 a 2018 se aprobaron 3 plazas en el Centro Universitario de Tonalá, los cuales son miembros del NAB del Doctorado.

4. Presupuesto para las actividades académicas y de vinculación.

La institución asigna recursos económicos al desarrollo del DDH a través de dos vías:

a). El presupuesto anual que se asigna el Centro Universitario que incluye, entre otros, los recursos que obtiene el posgrado a partir de cuotas de matrícula. En este punto, el DDH obtuvo recursos asignados por el Centro Universitario para el 2018 de MXN 16,500.00, por cuotas de matrícula de 6 umas/por crédito, por cada alumno inscrito en el Programa. Es decir, un total de \$231,000.00.

b). El Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado creado en el año 2001 y vigente hasta la actualidad, que tiene como objetivo crear y mantener condiciones óptimas para el desarrollo de la investigación y el posgrado a través de acciones que impulsen el cumplimiento de las líneas estratégicas de docencia e investigación que se establecen en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030.

Los recursos de este fondo se ejercen a través de los siguientes programas:

- Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP), en este caso, de ingresar al PNPC, el DDH tendría un apoyo de aproximadamente MXN 250,000.00/año, el cual estará sujeto al presupuesto de posgrados.
- Nuevos Programas de Posgrados (NPP). Con este fondo, creado en 2014, se busca impulsar el ingreso de nuevos posgrados al PNPC a través del financiamiento de acciones que permitan mejorar sus indicadores y asegurar sus resultados. A través de este programa en 2018 se ha apoyado con \$200,000.00 al DDH para el fortalecimiento y su incorporación al PNPC.
- Programa de Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado. Con este fondo se apoya a los Posgrados y Laboratorios en: compra de equipo y software especializado, pago de estudios de pertinencia y seguimiento a egresados, pago de sueldo a personal de laboratorio, equipamiento a laboratorios de investigación, compra de equipo de análisis, caracterización e instrumentación, compra de insumos de laboratorio, etc.
- Programa para la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA (PROSNI). Con este fondo se apoya a los investigadores del Núcleo



Académico que son miembros del SNI con un apoyo anual de MXN 40,000.00 para sus actividades de investigación.

- Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE). Este programa es de iniciativa de la SEP, la cual apoya en la compra de equipo que impacta en los proyectos de investigación del Doctorado. Para este 2018 el apoyo fue de MXN 45,450.00.

En el caso particular de la vinculación con el sector productivo, la Universidad de Guadalajara a partir del 2015 se replanteó su visión de la vinculación con dicho sector optando por un enfoque vanguardista de más largo aliento en donde los esfuerzos se centren en el desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + I). Este replanteamiento consiste en fomentar la transferencia tecnológica a través de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y software.

Actualmente se está en busca de los fondos públicos o privados que posibiliten que estas invenciones se conviertan en innovaciones en el mercado. Para esto la institución participa en Programas como el Programa de Desarrollo de Prototipos de la SICYT y en el Programa de Estímulos a la Innovación.

En particular, esta visión de la llamada *Tripe hélice*, es adoptada por el Centro Universitario de Tonalá con la creación del Centro Regional para la Calidad Empresarial (CREcE) cuya misión es materializar los proyectos innovadores y emprendedores de los estudiantes tanto de licenciatura como de posgrado, que beneficien a la sociedad.

La aportación del DDH como parte del SIAC, es precisamente en materia de innovación, toda vez que las investigaciones que en este programa se desarrollen no corresponden al área de desarrollo tecnológico, pero sí de multidisciplinariedad que la generación de conocimiento en materia de derechos humanos se debe tener.

5. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.

La Universidad de Guadalajara garantiza la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado a través de políticas, programas, reglamentos, planes y acciones dirigidas a solventar las necesidades del posgrado. Para ello, utiliza un modelo de acción concentrado/descentralizado adecuado al funcionamiento de la Red Universitaria,



conformada por quince Centros Universitarios (CU) distribuidos en las diferentes regiones del estado de Jalisco y un sistema de Universidad Virtual (SUV). Aplica acciones concentradas desde la Administración General para atender necesidades generales y, además, de manera descentralizada cada CU y el SUV definen y aplica las acciones particulares para impulsar el desarrollo de los posgrados.

Desde la Administración General de la Universidad participan diferentes dependencias para garantizar la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado. Desarrollan programas y apoyos particulares para la construcción, mejora, adecuación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura necesaria, así como, para apoyar la capacitación y la contratación de recursos humanos de alto nivel que impactan en el núcleo académico del posgrado. Entre las dependencias más directamente involucradas, se encuentran:

- a) Coordinación General Académica, de manera directa, así como a través de las Coordinaciones de Investigación, Posgrado y Vinculación; Coordinación de Bibliotecas, Coordinación de Lenguas Extranjeras
- b) Coordinación General Administrativa
- c) Coordinación General de Tecnologías de la Información
- d) Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional

Con lo anterior la Universidad de Guadalajara garantiza el mantenimiento y adecuación de laboratorios, talleres, equipo destinado a la investigación, la incorporación de personal de alto nivel y la conformación de institutos de investigación en la Red Universitaria.

El Centro Universitario de Tonalá está encargado de gestionar recursos institucionales o externos y de igual forma, hacer la planeación adecuada para la construcción, mejora, adecuación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura necesaria. Para el caso de la utilización de los recursos institucionales existen reglamentos, acuerdos, lineamientos y procedimientos para la aprobación de las obras, así como para el ejercicio de los recursos.

Las instancias responsables para llevar a cabo las anteriores funciones en el Centro Universitario son:



<i>Secretaria Académica</i>	<i>Secretaria Administrativa</i>
Coordinación de Investigación	Coordinación de Control Escolar
Coordinación de Posgrado	Coordinación de Finanzas
Coordinación de Planeación	Coordinación de Personal
Coordinación de Servicios Académicos	Coordinación de Servicios Generales
Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje	

Todas las anteriores instancias en el cumplimiento de sus funciones, son responsables en el desarrollo de la infraestructura del CUT y el buen funcionamiento de los procesos administrativos.

B. POLITICAS Y NORMAS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL DDH

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad del DDH se sustenta en la búsqueda de la calidad que se encuentra plasmada dentro de la misión, directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030.

Bajo estas directrices, el PDI señala específicamente dos objetivos orientados hacia la calidad del posgrado: “Posicionamiento de la investigación y el posgrado como ejes del modelo educativo” y “Ampliación y diversificación del posgrado con altos estándares de calidad y relevancia nacional e internacional.” De estos objetivos se desprenden las siguientes estrategias:

- Promover la vinculación entre la investigación, la docencia y la extensión.
- Propiciar una mejor vinculación y articulación entre el posgrado y el pregrado.
- Definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales.
- Aumentar la productividad científica estableciendo criterios pertinentes, promoviendo su visibilidad e impacto internacional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS

- Aumentar y diversificar la matrícula en programas de posgrado de calidad en toda la Red Universitaria.
- Acreditar nacionalmente los posgrados existentes y los de nueva creación, avanzando también en su acreditación internacional.
- Garantizar que en todos los programas de posgrado se impartan asignaturas en un segundo idioma y crear posgrados impartidos en un segundo idioma.
- Diseñar programas de posgrado en temas estratégicos emergentes y promover una mayor cantidad de posgrados interinstitucionales con universidades de prestigio.
- Elevar la calidad académica de los docentes e implementación de mecanismos para su evaluación, actualización y formación.
- Realizar estudios sistemáticos sobre las prácticas y el rendimiento académico de los estudiantes y sus aprendizajes, centrados en las competencias genéricas y las habilidades para la vida.
- Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas educativos, con énfasis en los resultados académicos y no sólo en los insumos.
- Hacer de la ética académica la piedra angular en el desarrollo de las actividades cotidianas en todos los niveles educativos.
- Seguimiento de egresados con una visión estratégica y de largo plazo, que genere mecanismos de retroalimentación académica y evaluación de impactos.

Por su parte, el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá 2014 – 2030, cuenta con siete objetivos estratégicos en materia de posgrado:

CUT2.4.1. Diseñar y actualizar programas de posgrado atendiendo las líneas de investigación del Centro Universitario y las demandas de formación de profesionales acordes a los requerimientos sociales y productivos de la región.

CUT2.4.2. Impulsar la participación de académicos en la creación de grupos de investigación multidisciplinar, con líneas de generación de conocimiento e innovación tecnológica definidas.

CUT2.4.3. Impulsar proyectos de investigación interdisciplinarios en campos de conocimiento del agua, energía, nanomateriales y de la salud, desde enfoques sustentables.

CUT2.4.4. Impulsar proyectos de investigación interdisciplinarios en áreas económicas y sociales.



CUT2.4.5. Consolidar las líneas de investigación en salud que coadyuven a la generación de conocimientos en las áreas de salud pública, nutrición, gerontología y medicina.

CUT2.4.6. Impulsar proyectos de investigación interdisciplinarios para el desarrollo de nanomateriales con aplicación en las áreas de salud, de ingeniería y la artesanía.

CUT2.4.7. Transferir y difundir los conocimientos y tecnologías basados en energías renovables al sector social, productivo y académico, coadyuvando al incremento de la competitividad de las instituciones para el fortalecimiento económico y el desarrollo sustentable del CUTonalá.

CUT2.5.1. Impulsar la participación de los proyectos de investigación en programas y la gestión de fondos de financiamiento institucional y externos.

CUT2.5.2. Incorporar un mayor número de doctores e investigadores a través de los programas nacionales e internacionales, de conformidad con lo establecido en el Programa de Investigación del Centro Universitario.

CUT2.5.3. Impulsar la creación y colaboración de los académicos en redes de investigación, nacionales e internacionales.

CUT2.5.4. Incorporar a estudiantes a grupos y redes de investigación en las distintas áreas y campos de conocimiento en las que participan los académicos.

CUT2.5.5. Consolidar un grupo de investigación en las problemáticas urbanas que tengan como escenario de aplicación la ZMG.

CUT2.5.6. Integrar un grupo de investigación multidisciplinar para la integración de proyectos de innovación tecnológica con la confluencia de la nanotecnología, la informática y la biotecnología.

CUT2.5.7. Rescatar la producción artesanal del municipio de Tonalá e innovar su diseño sin perder la esencia de sus raíces culturales.

CUT2.6.1. Acreditar los programas de posgrado a nivel nacional e internacional.

CUT2.6.2. Fortalecer la formación de recursos humanos en nivel de posgrado y post doctoral en competencias relevantes para afrontar el análisis y las soluciones a las problemáticas de exclusión social en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

CUT2.6.3. Consolidar la infraestructura física de talleres y laboratorios para la investigación y el posgrado.



1. Principales normas institucionales que aseguren la calidad del DDH

La Universidad de Guadalajara aprobó en 2004 el Reglamento General de Posgrado, instrumento que indica los criterios y lineamientos para la regulación, organización, funcionamiento y desarrollo de este nivel educativo. A continuación, se presentan los principales artículos que contienen las normas y criterios que permiten asegurar la calidad del DDH.

Artículo 18. Un proyecto de creación o modificación de un programa de posgrado deberá contener:

- I. Centro universitario que lo impartirá;
- II. Nombre y en su caso orientación del programa;
- III. Fundamentación del programa;
- IV. Estudio de pertinencia y factibilidad;
- V. Objetivos del programa;
- VI. Criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en este ordenamiento;
- VII. Perfil de ingreso y egreso;
- VIII. Metodología empleada para el diseño curricular;
- IX. Estructura del plan de estudios;
- X. Modalidad en que se impartirá;
- XI. Criterios para su implementación;
- XII. En su caso, propuesta de transición entre planes de estudio;
- XIII. Plan de evaluación del programa;
- XIV. Tipo de programa: profesionalizante o de investigación;
- XV. Duración del programa;
- XVI. Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan;
- XVII. Infraestructura física y apoyo administrativo;
- XVIII. Cubrir los criterios de calidad a que se refiere el artículo 19 de este ordenamiento;
- XIX. Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa, y
- XX. Recursos financieros para su operación, señalando la fuente del financiamiento.

Artículo 19, indica los criterios de calidad para aprobar la creación o modificación de un programa de posgrado, a saber:

- I. Valoración general;



- II. Operación del programa de posgrado;
- III. Plan de estudios;
- IV. Evaluación;
- V. Planta académica;
- VI. Número mínimo y máximo de alumnos;
- VII. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados;
- VIII. Productos académicos de la planta docente;
- IX. Infraestructura;
- X. Vinculación, y
- XI. Recursos financieros para la operación del programa

Artículo 24. El Rector del centro universitario respectivo podrá determinar el receso de nuevas inscripciones al posgrado, en los siguientes casos:

- I. Cuando su plan de estudios esté en proceso de modificación;
- II. Cuando los resultados de la evaluación del programa sean desfavorables para lograr su reconocimiento o acreditación;
- III. A petición de la Junta Académica, y
- IV. Cuando existan condiciones o situaciones que impidan el adecuado desarrollo del programa de posgrado.

Artículo 26. Un programa de posgrado se podrá suprimir en las siguientes situaciones:

- I. Cuando no cumpla con los requisitos y criterios de calidad de conformidad con el presente ordenamiento;
- II. Cuando en dos convocatorias consecutivas no se cuente con el número mínimo de alumnos establecido en el dictamen de creación o modificación del programa;
- III. Cuando existan dos evaluaciones subsecuentes con resultados negativos por organismos determinados por la Universidad de Guadalajara de conformidad con el último párrafo del artículo 9 de este ordenamiento, y
- IV. A petición de la Junta Académica.

Asimismo, la institución debe asegurarse de la disponibilidad de recursos humanos, físicos y financieros para el buen funcionamiento del posgrado, de modo que en su Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 señala las siguientes políticas:

- a) Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas,



objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014 - 2030.

b) Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades de la Red Universitaria.

En materia de Normatividad Específica, el Centro Universitario de Tonalá cuenta con los siguientes reglamentos que coadyuvan en el aseguramiento de la calidad del posgrado:

- Reglamento de la biblioteca del Centro Universitario de Tonalá
- Reglamento de las aulas de cómputo del Centro Universitario de Tonalá
- Reglamento de titulación del Centro Universitario de Tonalá
- Reglamento del comité editorial del Centro Universitario de Tonalá
- Reglamento para el uso de las instalaciones deportivas del Centro Universitario de Tonalá

De igual manera, el DDH cuenta con el Reglamento Interno del Doctorado en Derechos Humanos.

2. Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad del DDH

La calidad del DDH se asegura a través de una estructura de gestión y gobierno institucional acorde con la organización de la Red Universitaria, cuyos Centros Universitarios, están integrados a nivel administrativo por Secretaria Académica y Secretaria Administrativa, mientras que a nivel académico se divide en Divisiones y Departamento. Las instancias académicas y administrativas que intervienen en la garantía de calidad del posgrado en el Centro Universitario de Tonalá, de acuerdo a su ámbito de responsabilidad, son las siguientes:

Organización Administrativa del Centro Universitario de Tonalá:

- Consejo del Centro Universitario de Tonalá
- Rectoría del Centro Universitario
- Consejo Divisional
- Secretaria Académica
- Secretaría Administrativa
- Colegio Departamental
- Junta Académica del DDH



Organización Académica del Centro Universitario de Tonalá:

- Rectoría del Centro Universitario
- Secretaria Académica
- Coordinación de Posgrado
- División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas
- Departamento de Ciencia Forenses, Justicia Alternativa y Disciplinas afines al Derecho
- Coordinación del Doctorado en Derechos Humanos

En la Administración General de la Universidad de Guadalajara:

- Coordinación General Académica a través de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación,
- Coordinación de Control Escolar.
- Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
- H. Consejo General Universitario

Asimismo, la calidad del DDH debe sustentarse en la evaluación de todos sus elementos, procesos y resultados. La evaluación institucional del desempeño del posgrado para toda la Red Universitaria, compete a la Administración General, que en sus estrategias se coordina con las instancias de los Centros Universitarios y del SUV. Por parte de la Administración General, corresponde a la Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación propiciar la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como proponer y dar seguimiento a las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado. Asimismo, entre las funciones y atribuciones de la Coordinación General Académica se encuentra la de proponer programas de mejora y aseguramiento de la calidad en el ámbito de su competencia. Para realizar estas acciones se establece coordinación con los Centros Universitarios y el SUV a través de la Secretaría Académica y la Coordinación de Posgrado de Centro Universitario y los Coordinadores de los programas de posgrado.

La Universidad de Guadalajara implementa un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad a escala institucional, el cual se evalúa periódicamente para valorar su cumplimiento y efectividad. Del mismo modo, debe actualizarse conforme a la modificación de las disposiciones e instrumentos normativos que se refieren al



posgrado, así como a los resultados de estudios, diagnósticos y análisis sobre el posgrado que así lo sugieran.

Por su parte, el DDH cuenta con su propio Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad; éste deberá revisarse periódicamente y adecuarse a las disposiciones institucionales y a las necesidades de mejora del programa del posgrado.

C. PLANES DE ESTUDIO DEL POSGRADO

1. Creación de programa de posgrado de buena calidad

Uno de los principales criterios que guían el aseguramiento de la calidad del DDH es que desde su creación debe cumplir criterios e indicadores de calidad relativos a su operación, plan de estudios, evaluación, planta académica, cobertura, seguimiento de la trayectoria académica de estudiantes y egresados, productos académicos, infraestructura, vinculación y recursos financieros para su operación. Estos elementos se corresponden con los principales parámetros de calidad para los posgrados con reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y su falta de cumplimiento puede dar origen a la supresión del programa.

El proyecto del DDH incluye elementos de diseño curricular tales como la fundamentación y estudio de pertinencia y factibilidad, objetivos y perfiles de ingreso y egreso, plan de estudios y créditos, criterios para la selección de alumnos, planta académica, infraestructura física, recursos financieros, mecanismos para la vinculación y para el seguimiento de la trayectoria escolar y de los egresados. Asimismo, señala los anexos que deben entregarse, tales como las actas y dictámenes sobre el proyecto curricular, de cada una de las instancias colegiadas; el currículum vitae y cartas compromiso de los integrantes de la planta académica; y las opiniones de expertos externos acerca de la consistencia pedagógica y disciplinar.

Los documentos base para el diseño de programas de posgrado son los siguientes y encuentran disponibles en <http://cipv.cga.udg.mx/normatividad-del-posgrado>:

- Proceso para la creación de posgrados
- Guía de integración de un proyecto de creación o modificación, apertura y supresión de programas de posgrado



- Métrica del sistema de créditos
- Reglamento general de posgrado
- Recomendaciones en relación al nivel de inglés al ingreso y egreso de programas de posgrado

Las instancias que participaron en la creación de programa de posgrado DDH son las siguientes:

En el Centro Universitario de Tonalá:

- Comité de diseño curricular del programa de posgrado
- Colegio Departamental
- Consejo Divisional
- Comisión de Educación y Comisión de Hacienda
- Consejo del Centro Universitario

En la Administración General:

- Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Educación, integrado por la Coordinación General Académica, la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación y la Coordinación de Control Escolar.
- Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
- H. Consejo General Universitario

2. Evaluación del DDH

La Universidad de Guadalajara contempla a la evaluación como un mecanismo de retroalimentación y mejora de los procesos de formación. Congruente con ello, el Reglamento General de Posgrados la considera como una actividad primordial del seguimiento académico de los posgrados a fin de lograr su calidad y pertinencia, por lo que en el artículo 28 se especifica que la evaluación, en el caso de las maestrías, debe de llevarse a cabo cada dos años.

Las evaluaciones de los programas de posgrado pueden dar lugar a modificaciones para mantenerlos actualizados y lograr su mejora o, como lo señala el artículo 24, a la puesta en receso y supresión si los resultados son desfavorables respecto al cumplimiento de requisitos y criterios de calidad.

La normatividad también considera la evaluación externa como elemento determinante para valorar la calidad de los posgrados. De este modo, el artículo



26 señala que un programa puede ser suprimido si obtiene resultados negativos en las evaluaciones realizadas por organismos externos con fines de acreditación o reconocimiento.

En la evaluación y seguimiento del DDH interviene principalmente la Junta Académica, conformada por el coordinador, quien la preside, además de cinco profesores del Centro Universitario y dos académicos externos de reconocido prestigio. Entre las competencias de la Junta Académica en relación con la evaluación están las siguientes:

- a) Planear y organizar el programa y evaluar su calidad, pertinencia y operación;
- b) Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- c) Participar en la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa;
- d) Evaluar la pertinencia y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios.

Corresponde a la Coordinación General Académica, a través de la CIPV, propiciar la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como proponer y dar seguimiento a las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado. Para realizar estas acciones se establece coordinación con el Centro Universitario de Tonalá a través de la Secretaría Académica y la Coordinación de Posgrado quienes a su vez trabajan conjuntamente con los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales y la Junta Académica del Doctorado.

D. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL DDH

1. Productos académicos del DDH

La productividad académica del DDH de la Universidad de Guadalajara hace referencia a los trabajos recepcionales presentados por los estudiantes para obtener el grado y a los productos académicos tanto de los profesores como de los estudiantes, así como los elaborados en conjunto. Estos productos pueden referirse a: publicación de artículos en revistas institucionales, artículos en revistas arbitradas nacionales e internacionales, capítulos de libros colectivos, memorias de eventos académicos, informes técnicos, contribución al desarrollo regional, etc.



Los egresados de la DDH para obtener el grado deberán presentar una Tesis producto de su investigación.

2. Acceso en línea de los trabajos recepcionales

Los trabajos recepcionales del posgrado serán incorporados en su momento en el Repositorio Institucional de Recursos de Información Académica de la Universidad de Guadalajara (RIUdeG) disponible en <http://riudg.udg.mx/>

El RIUdeG facilita el acceso virtual, libre y abierto al conocimiento académico y científico producido en la Universidad de Guadalajara para incrementar las posibilidades de satisfacer las necesidades informativas de nuestra comunidad, así como ampliar su visibilidad internacional, uso e impacto. Es una colección de recursos digitales que contiene los trabajos de titulación correspondientes a los programas educativos impartidos por la UdeG en sus diferentes grados académicos, dando prioridad a los de posgrado. El repositorio funciona apegado al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) que dice: "Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra".

Caso específico es la preservación de las tesis y demás documentos de titulación, por lo que con fundamento en el artículo 148 de la LFDA, cuya fracción V señala: "Reproducción de una sola copia, por parte de un archivo o biblioteca, por razones de seguridad y preservación, y que se encuentre agotada, descatalogada y en peligro de desaparecer", ya que estas obras son editadas una sola vez.

Estos documentos sólo podrán ser visualizados en pantalla, sin imprimirse, en las instalaciones de la Red UdeG, según señala el artículo 148 de la LFDA que en la fracción IV dice: "Reproducción por una sola vez y en un sólo ejemplar de una obra literaria o artística, para uso personal y privado de quien la hace y sin fines de lucro. Las personas morales no podrán valerse de lo dispuesto en esta fracción salvo que se trate de una institución educativa, de investigación o que no esté dedicada a actividades mercantiles". Salvo excepción específica de aquellas tesis para las cuales sus autores han otorgado la autorización expresa y por escrito de publicación, mismas que podrán ser consultadas desde cualquier ubicación geográfica.



Aquellos autores que no estén conformes con la publicación de su tesis en este medio deberán notificarlo por escrito a la Biblioteca Digital (bibliotecadigital@redudg.udg.mx) para su exclusión.

3. Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica

Con el propósito de impulsar la integridad y la honradez en la producción académica, así como, particularmente evitar el plagio, la Universidad de Guadalajara pone a disposición de su comunidad universitaria herramientas anti-plagio tales como *Turnitin* e *iThenticate*, para las cuales se cuenta con acceso gracias a la participación de la institución en el Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICyT). A través de la red de Bibliotecas se promueve igualmente el uso de otras aplicaciones contra el plagio como *Dupli checker*, *Plagium*, *WCOPYFind*.

Otra de las acciones para asegurar la integridad de la producción académica es la capacitación en propiedad intelectual que se realiza a través de la Unidad de Fomento a la Innovación y Transferencia del Conocimiento perteneciente a la CIPV. Se imparte capacitación tanto a profesores como alumnos de posgrado en dos grandes temas; 1) “Propiedad Intelectual” y 2) “Búsquedas Tecnológicas”, los objetivos de estas capacitaciones consisten en lo siguiente:

- a) Propiedad Intelectual: El objetivo de esta capacitación es que profesores y alumnos aprendan cuales son los instrumentos de propiedad intelectual que pueden solicitarle a la Universidad para proteger sus resultados de investigación, así como las implicaciones que pueden tener al publicar sus trabajos sin contar con protección para ello.
- b) Búsquedas Tecnológicas: El objetivo de esta capacitación es que profesores y alumnos aprendan a realizar búsquedas de patentes en bases especializadas para ello, puedan identificar las partes primordiales de un documento de patente y realicen un primer análisis para determinar si su trabajo puede llegar a tener protección mediante alguna figura de propiedad industrial, o bien, saber que lo que tratan de desarrollar alguien más ya lo hizo con lo que se les invita a redireccionar su proyecto de investigación de preferencia que dé solución técnica a un problema relevante.

Al brindar este tipo de capacitación se contribuye al fortalecimiento de la cultura de la propiedad intelectual, ya sea mediante la figura de patente, modelo de utilidad, diseño industrial, registro de software o de obra y se rompe con el tabú sobre la



disyuntiva entre ¿publicar o patentar? dejándoles en claro que no son figuras opuestas, sin embargo, publicar sin proteger puede afectar los derechos de los profesores y/o alumnos, así como de la Universidad.

- **Sanciones ante deshonestidad académica**

Las disposiciones institucionales penalizan las faltas cometidas por miembros de la comunidad universitaria y están plasmadas en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 90 y 204 a 207 del Estatuto General.

Entre las sanciones previstas se encuentran las siguientes:

- Si la falta se considera leve, se aplicará una amonestación y apercibimiento;
- Si la falta se considera grave, se aplicará una suspensión hasta por un año y apercibimiento;
- Si se incurre en reincidencia, pero la falta se considera leve, se aplicará una suspensión hasta por un año, y
- Si se incurre en reincidencia y la falta se considera grave, se aplicará la expulsión o separación definitiva.

E. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DDH

La Universidad de Guadalajara garantiza la disposición de las aulas, los laboratorios o talleres, las bibliotecas o acervos bibliográficos, el equipamiento y la conectividad que necesita el DDH para cumplir con calidad sus objetivos formativos. Con el propósito de asegurar que el posgrado cuenta con las condiciones para desarrollarse, la propuesta de diseño curricular del DDH proporcionó información sobre la infraestructura con que contará; misma que fue analizada y valorada por las instancias colegiadas correspondientes para asegurarse de que sea apropiada en cantidad y calidad. De esta manera, en la valoración de la infraestructura del DDH, se verificó al menos lo siguiente:

1. Infraestructura arquitectónica:

- a) Si el programa del DDH cuenta con aulas suficientes, todas dotadas de mobiliario móvil, para facilitar el trabajo en equipo y para atender a los estudiantes.
- b) Si existen espacios suficientes para trabajo en equipo y contactos informales entre profesores y estudiantes, entre estudiantes y/o entre profesores.



- c) Si existen auditorios suficientes en cantidad y capacidad para conferencias o reuniones.
- d) Si las instalaciones antes mencionadas son adecuadas para permitir el acceso de personas con capacidades diferentes.

2. Acervos bibliográficos especializados

- a) Se cuenta con acervos bibliográficos especializados en materia de derechos humanos actualizados y suficientes.
- b) Se cuenta con acervo de libros digitales especializados en materia de derechos humanos, actualizados y suficientes.
- c) Se cuenta con suscripciones a las principales bases de datos informáticas y estas incluyen el acceso al texto completo de las publicaciones periódicas primarias especializadas relacionadas a los derechos humanos.

3. Recursos informáticos

- a) Los estudiantes y profesores tienen acceso a los recursos biblio-hemerográficos electrónicos dentro y fuera de la Universidad.
- b) La totalidad de las aulas, bibliotecas y auditorios tienen cobertura Wi Fi
- c) La totalidad de las aulas tienen proyectores multimedia instalados.
- d) Infraestructura para la investigación y/o innovación
- e) El programa tiene acceso a laboratorios y talleres necesarios para realizar investigación e innovación.
- f) El programa en sus áreas de investigación posee red Wi-Fi, los equipos informáticos y el software necesario para el desarrollo de la investigación e innovación, y son actualizados regularmente.
- i) El programa gestiona convenios para disponer de espacios de investigación e innovación extrauniversitarios.

F. ESTUDIANTES

1. Selección de alumnos

Para la selección y admisión de alumnos al DDH se toman en consideración los siguientes aspectos:

- a. Capacidad académica del solicitante, acreditada a través de los resultados de los medios de evaluación que haya determinado la Junta Académica, entre los que incluyen:
 - Examen de selección, - EXANI III del CENEVAL -;



- Evaluación curricular;
- Entrevista;
- Curso propedéutico.
- Proyecto de investigación acorde a una LGAC del posgrado;
- b. Comprobar competencias lingüísticas del idioma inglés. Dicho requisito es el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
- c. Contar con el título o acta de examen de grado de los estudios de maestría.
- d. Acreditar un promedio mínimo de ochenta en los estudios precedentes.
- e. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- f. Carta de recomendación académica
- g. Cupo fijado por la junta académica, la cual se define en cada proceso de admisión.

2. Proceso para la emisión de la convocatoria

El proceso de selección de estudiantes del DDH es transparente, equitativo, incluyente y con apego a las disposiciones sobre protección de datos personales. Asimismo, se proporciona a los interesados toda la información necesaria a través de una convocatoria de admisión pública y del sitio web del programa, el cual se puede consultar en: <http://www.cutonala.udg.mx/oferta-academica/ddh>

La convocatoria de admisión es publicada de acuerdo a la periodicidad definida por la Junta Académica y aprobada por la Rectoría del Centro Universitario de Tonalá, el cual generalmente es un proceso anual, emitiéndose la convocatoria entre el mes de febrero y marzo. La convocatoria de admisión al DDH contiene por lo menos la siguiente información:

- Nombre completo de la Universidad y del Centro Universitario de Tonalá.
- Nombre oficial completo del DDH
- Grado académico que se otorga
- Requisitos y criterios de admisión
- Fechas de los procedimientos administrativos
- Fecha y medios de publicación del dictamen de admitidos
- Página web del DDH para consultar información adicional sobre la convocatoria y el posgrado.
- Tiempo de dedicación requerido
- Advertencia sobre las condiciones para obtención de beca tanto del CONACyT como otras opciones.

Para garantizar la integración de las cohortes de ingreso, la Junta Académica del DDH define un número mínimo y máximo de estudiantes para abrir nueva



generación, así como la periodicidad de apertura, con fundamento en criterios académicos y de calidad.

En el DDH se admiten en igualdad de condiciones estudiantes de otras instituciones nacionales. En el caso de estudiantes extranjeros, deben cumplir con los mismos requisitos académicos y administrativos establecidos para los estudiantes nacionales, además de los aranceles para estudiantes extranjeros y las disposiciones que determinen las leyes migratorias del país.

3. Seguimiento de la trayectoria académica

a) Mecanismos de seguimiento

Tanto el plan de estudios como los mecanismos e instrumentos para evaluación y seguimiento de su trayectoria académica son conocidos por los estudiantes del DDH.

Es obligación de la Junta Académica establecer los mecanismos e instrumentos para realizar el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes del posgrado. Entre estos se incluyen:

- i. Sistema de seguimiento a través de comités tutoriales.
- ii. Mecanismo de asignación de directores de trabajo recepcional o de comités tutoriales y levantamiento de actas al respecto.
- iii. Archivo físico y digital que, además de la información e historia del DDH, contiene los expedientes de los estudiantes del posgrado.
- iv. Base de datos con información de los estudiantes y sus principales actividades y resultados académicos, que den cuenta de su trayectoria en el posgrado.
- v. Instrumentos de evaluación y seguimiento referente a las diversas actividades académicas, tales como:
 - Documento de seguimiento del trabajo recepcional que contenga, por lo menos la programación de actividades, fechas, actividades, valoración del cumplimiento, recomendaciones y firmas tanto del estudiante como del director o asesor.
 - Documento de evaluación de estancias, actividades de movilidad y otras actividades realizadas fuera de la institución.
 - Instrumentos de evaluación de competencias y aprendizajes adquiridos a través de las unidades de aprendizaje. Los programas de las unidades de aprendizaje contienen un apartado de evaluación que señala cómo serán evaluadas las competencias que adquiera el estudiante.



b) Evaluación de estudiantes

La evaluación de los alumnos del DDH tiene como propósito proporcionar elementos para conocer el avance en su formación y el grado en el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de estudios del programa. El resultado de las evaluaciones se expresa con una calificación en la escala de 0 a 100. La calificación mínima aprobatoria por unidad de enseñanza-aprendizaje o materia será de 60. El promedio de calificación del total de cursos de un ciclo debe ser de 80 como mínimo para permanecer en el programa y poder optar por el grado o diploma del DDH. En casos de excepción el alumno que no haya aprobado la evaluación de un curso podrá solicitar un examen de recuperación ante la Junta Académica, por una sola ocasión y para una sola materia durante todo el trayecto de sus estudios en el programa, de acuerdo al procedimiento especificado en el Reglamento General de Posgrado. Para los exámenes recepcionales el jurado emitirá los resultados de la evaluación en términos de aprobado o no aprobado.

c. Periodo para obtener el grado

La normatividad universitaria concede un plazo máximo para obtener el grado de los posgrados de doce meses una vez concluido el tiempo de duración del programa establecido en el dictamen. En el caso del DDH, la Junta Académica implementara estrategias de apoyo y seguimiento para que los estudiantes se titulen en un plazo máximo de seis meses posteriores a la duración del programa, de conformidad con los lineamientos del PNPC del CONACyT. En casos excepcionales, la Comisión de Educación del Centro Universitario de Tonalá puede autorizar prórrogas para la obtención del grado, tomando en consideración la opinión de la Junta Académica y las circunstancias del solicitante

d. Atención de controversias académicas

La Universidad de Guadalajara cuenta con normatividad, procedimientos académicos y administrativos, así como órganos colegiados para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes. La principal instancia responsable de atender controversias académicas del DDH es la Junta Académica. En caso de persistir inconformidad la instancia superior a quien deberá recurrirse es la Comisión de Educación del Centro Universitario de Tonalá.



En el caso particular de existir inconformidad con el resultado de una evaluación, el estudiante podrá solicitar la revisión de la misma, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 69 del Reglamento General Posgrados que contempla, en primera instancia, la revisión por parte del profesor de curso, y en caso de persistir la inconformidad, en segunda instancia, la revisión por parte de la Junta Académica quien conformará una comisión de tres profesores del área disciplinar de la que se trate para analizar y valorar la argumentación del alumno, la del profesor que evaluó y los exámenes, ensayos y demás documentos. La comisión determinará lo procedente y su decisión será inapelable.

En materia de controversias suscitadas por actos u omisiones violatorios de los derechos universitarios, se estará a lo dispuesto por el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, mediante el cual se regula actuación del Defensor Universitario, quien es competente de conformidad con el artículo 2 del reglamento antes citado para:

- I. Contribuir a la cultura del respeto entre las personas;
- II. Promover los derechos humanos;
- III. Proteger los derechos universitarios de quienes integran la comunidad universitaria, y
- IV. Coordinar las acciones de prevención de la violencia y en la atención en los casos en que ésta se presente.

La Defensoría para su funcionamiento estará integrada por el titular de la Defensoría, tres Visitadurías y una Secretaría, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en los numerales 20, 21 y 27 respectivamente, del ordenamiento ya mencionado.

Ahora bien, en tanto se nombren las visitadurías correspondientes y se instaure el reglamento del proceso de desahogo de queja, las presuntas violaciones de derechos universitarios o actos de violencia cometidos por integrantes de la comunidad universitaria o autoridades universitarias que se encuentren en trámite, se desahogaran conforme a las reglas aplicables al momento de su interposición.

En el caso del Centro Universitario, para los casos de Acoso y Hostigamiento, se tiene contemplado un procedimiento de atención dirigido a personas agredidas coordinado por la Unidad de Orientación Educativa, quienes son los encargados de dar la primera atención y remitir en su caso para el seguimiento médico,



psicológico o legal que sea necesario y previa petición por escrito solicitando la intervención, del Coordinador de Carrera y en este caso de Posgrado.

De los casos que así se requiera, se remitirá a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Centro Universitario para que emita la resolución sobre el caso en concreto. Para tal efecto, son atribuciones y funciones de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del CUT de manera supletoria, las establecidas en el artículo 90 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara:

- I. Proponer al Consejo General Universitario los lineamientos en materia de disciplina y las modificaciones a los que se hallen en vigor;
- II. Proponer, en su ámbito de competencia, las sanciones que deban aplicarse a los miembros de la comunidad universitaria, por la comisión de las faltas establecidas por el Título Séptico del presente Estatuto;
- III. Conocer y resolver, en los términos de la normatividad universitaria aplicable, del recurso de reconsideración contra la aplicación de las sanciones señaladas por el artículo 89 de la Ley Orgánica;
- IV. Investigar las acusaciones que se formulen contra alumnos, funcionarios, miembros del personal académico o administrativo de la Universidad; consignando ante las autoridades competentes a los infractores, en caso de resultar aquellas procedentes;
- V. Desahogar las consultas, estudios o dictámenes que sobre los asuntos de su competencia, le remitan las autoridades universitarias;
- VI. Fungir como órgano resolutorio de segunda instancia para resolver aquellos casos de inconformidad por parte de alumnos que hubiesen sido separados de la Universidad por encontrarse en cualquiera de las causales previstas por los artículos 205 y 207 del presente Estatuto; y
- VII. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

e. Movilidad de estudiantes, profesores y cooperación

Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en el DDH, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que, a juicio y con aprobación de la Junta Académica, tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.



Asimismo, en el DDH podrán registrarse alumnos de intercambio, procedentes de otras instituciones, con base en los convenios que previamente se celebren, los que serán considerados como alumnos especiales de conformidad con la fracción II del artículo 20 de la Ley Orgánica.

El DDH también impulsa la movilidad de sus profesores y las acciones de cooperación interinstitucional que repercutan positivamente en la formación de los estudiantes de los programas de posgrado. Para ello es fundamental el conocimiento y la difusión entre los profesores de las convocatorias que con este propósito emiten las dependencias de la Administración General tales como la Coordinación General Académica y la Coordinación de General de Cooperación e Internacionalización.

f. Observancia del Reglamento de Becas de CONACyT

Para el caso de acceso a las becas del PNPC del CONACyT por parte de los estudiantes del DDH, el coordinador del posgrado supervisará el cumplimiento del Reglamento de Becas CONACyT, particularmente respecto a la dedicación de tiempo completo, a la incompatibilidad entre la obtención de beca y la realización de actividades remuneradas y que al obtener su grado tramiten la carta de liberación.

La Unidad de Posgrado de la CIPV cuenta con un área de Becarios CONACYT que funge como enlace con la Dirección de Becas en CONACYT. Esta área colabora con las Coordinaciones de los Programas de Posgrado en los procesos para la postulación de las Becas CONACYT (nacionales y mixtas), su seguimiento y culminación, y pone a su disposición los siguientes documentos, guías y formatos para facilitar dichos procesos, disponible en: <http://cipv.cga.udg.mx/becarios-conacyt>

- Responsabilidades del Coordinador de posgrado de la UDG
- Guía de apoyo al Coordinador para la Beca CONACYT
- Guía de apoyo para gestionar la Beca CONACYT a aspirantes Extranjeros
- Guía de apoyo para Tramitar Beca de Programas No Escolarizados
- Formatos:
 - ✓ Carta Aceptación CONACYT Extranjeros
 - ✓ Carta Compromiso
 - ✓ Formato Cancelación Beca
 - ✓ Formato Cancelación Beca Mixta



- ✓ Formato Evaluación Desempeño Becario
- ✓ Formato Modificación Becas Mixtas
- ✓ Formato Modificación Causas Fuerza Mayor
- ✓ Formato Reanudación Beca
- ✓ Formato Suspensión Beca

Se cuenta con el Sistema de Actualización del Estatus de Becarios CONACyT que todos los coordinadores de los posgrados con reconocimiento PNPC deben actualizar con información sobre los becarios referente a bajas, suspensiones, cancelaciones, reanudaciones, así como sobre la obtención del grado.

G. PERSONAL ACADÉMICO

El programa del DDH de la Universidad de Guadalajara cuenta con 15 doctores en su planta académica, de los cuales 13 son de tiempo completo, y dos de medio tiempo.

Los profesores se comprometen a la realización de actividades académicas en el DDH a través de la emisión de una carta compromiso y pueden participar como profesores de tiempo completo en un máximo de dos programas de posgrado. En los procesos de enseñanza-aprendizaje del DDH, los académicos pueden realizar entre otras las siguientes funciones:

- Profesor, es el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la materia que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;
- Director de Tesis, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, estableciendo conjuntamente con el alumno el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta su presentación y defensa ante jurado;
- Tutor, es un colaborador del Director de Tesis. Para el caso de los Comités Tutorales, se incluirán un tutor y un co-tutor, que podrán fungir como co-directores académicos.
- Asesor de Tesis, es un colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el Director de Tesis, y
- Lector, es el responsable de analizar el trabajo recepcional elaborado por el alumno, una vez que cuenta con el visto bueno del Director de Tesis, para realizar las observaciones que considere pertinentes.



La designación como directores de tesis se realiza a través de acta de la Junta Académica, cuidando siempre el número de tesis a dirigir y la equidad en la distribución de estudiantes.

Para la distribución de las direcciones de trabajos recepcionales o de tesis es recomendable tener en cuenta la compatibilidad del área de especialización y trayectoria del profesor con el tema propuesto por el estudiante, que la cantidad de tesis dirigidas simultáneamente por el profesor en todos los posgrados en que participe permita una atención de calidad al estudiante, y que se procure la participación de todos los profesores en la dirección de tesis.

H. LINEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

El DDH cuenta con Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC) congruentes con sus objetivos formativos y con la orientación y naturaleza del posgrado y que, da sustento a los productos académicos de estudiantes y profesores del posgrado.

Tomando en cuenta las LAC individuales de los investigadores que participan en el programa de DDH, aunado a la amplitud y multidisciplinariedad desde donde se puede abordar el estudio de los derechos humanos, las LGAC del DDH se determinaron a partir de la división por generaciones de derechos humanos, lo que permitirá abarcar todos los temas presentes y futuros que el conocimiento pueda desarrollar

Las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) del DDH son:

- **Derechos Civiles, Políticos, Económicos y Sociales**
- **Sustentabilidad, Cultura y Desarrollo Tecnológico e Información**

Los profesores y estudiantes se inscriben a las LGAC del programa, cuidando siempre la relación estudiante/profesor para lograr un equilibrio en la distribución de participantes y un desarrollo equilibrado de todas las LGAC.

Para garantizar la estabilidad de la productividad académica del posgrado, se requieren como mínimo tres profesores de tiempo completo por LGAC. Los profesores del posgrado podrán asociarse a una o más LGAC siempre que exista congruencia entre su producción académica y las LGAC. Los estudiantes están asociados solamente a una LGAC del programa de posgrado.



Se promoverá activamente la participación de los estudiantes en proyectos derivados de las líneas de investigación o de trabajo profesional del núcleo académico.

I. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD

La vinculación con la sociedad constituye uno de los requisitos indispensables para lograr la calidad académica. Desde el DDH se impulsa una estrategia proactiva de vinculación con los sectores social, gubernamental y productivo, así como la colaboración de carácter técnico-científico.

La UDG cuenta con procedimientos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad, pudiendo ésta realizarse a través de acuerdos y convenios oficiales como mediante gestiones directas de los profesores ya sea a través de los vínculos que establecen a través de sus actividades directas en los programas del posgrado como por las actividades de investigación aplicada y consultoría que derivan en la incorporación de estudiantes a sus proyectos.

La Universidad cuenta con convenios marco con otras instituciones dentro de los cuales se podrán establecer actividades de vinculación específicas para los programas del DDH. Y también pueden establecerse nuevos convenios específicos para los programas del posgrado interesados.

Entre las acciones ya encaminadas para concretar convenios específicos de colaboración, se encuentra la firma de la Carta Intensión con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con la finalidad de realizar gestiones para la concreción del Convenio Específico de Colaboración, cuyo objetivo será facilitar el intercambio académico, realizar estancias de investigación, facilitar la movilidad de profesores, concretar proyectos de investigación y producción conjunto, así como de aquellas actividades tendientes a fortalecer los programas educativas y de capacitación de ambas instituciones.

De igual forma, se signó carta compromiso de colaboración para intercambio en actividades académicas, de investigación y servicio, entre el Doctorado en Derechos Humanos y el Cuerpo Académico UDG-CA-958 del Centro Universitario de Tonalá, con investigadores de la Universidad Central del Ecuador y de la Texas University Rio Grande Valley.



Acciones similares al rubro anterior se tiene contemplado realizar con las instituciones que cuentan con un programa de Doctorado en el mismo ámbito de estudio, es decir, los Derechos Humanos, para tal efecto, se tiene identificados los siguientes programas:

- Doctorado en Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que se lleva a cabo de manera interinstitucional con la Universidades de Guanajuato, Autónoma de Baja California Sur, Autónoma de Campeche y Autónoma de Tlaxcala.
- Doctorado en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Chiapas y la Universidad del Sur.
- Doctorado en Cultura de los Derechos Humanos del Centro Universitario de Columbia en México.

Ahora bien, independientemente de la gestiones institucionales para la firma de acuerdos y convenios, se tiene relación directa con investigadores a quienes se les estará invitando a participar con profesores externos y/o co-tutores, en estos casos se está generando invitación con investigadores de la UNAM, UAG, UACH, ITESO Guadalajara.

De igual manera, las gestiones que desde la Rectoría del Centro Universitario de Tonalá se están gestando para formar parte de la Red Internacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, cuyo objetivo será la colaboración entre los diferentes gobiernos, universidades, colegios, organizaciones, institutos, expertos y actores que promueven los derechos humanos, sus fines la investigación, la capacitación, así como el intercambio académico y de conocimientos. Desde esta plataforma, se contempla el acercamiento con instituciones como CIESAS, México; la Universidad de Murcia; la Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional de Colombia, y el Instituto Internacional de Derecho Humanitario San Remo, Italia.

Con respecto a la vinculación con el sector productivo, el Centro Universitario de Tonalá está impulsando una nueva visión de la vinculación centrada en el desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + I), fomentando la transferencia tecnológica a través de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y software.

En materia de Derechos Humanos, el desarrollo de los proyectos de investigación tienen como finalidad generar conocimiento de frontera que atienda a al



entendimiento y en puesta en marcha de la obligación constitucional. El desarrollo y transferencia tecnológica, no es el objetivo del programa como tal, pero si la de analizar estos avances desde una perspectiva de derechos humanos, lo que dará sustento y fundamentación a la necesidad social del desarrollo e innovación como parte del crecimiento y consolidación de un estado constitucional y democrático.

J. AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un ejercicio de reflexión y autocrítica participativo y sustentado en información verídica, que permite conocer la operación y resultados del DDH. Este ejercicio forma parte de los procedimientos para la evaluación periódica que deben realizar los posgrados cada 3 años. Siendo parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, el proceso de autoevaluación del DDH, se realiza conforme a los lineamientos institucionales, el Marco de Referencia del PNPC y el Código de Buenas Prácticas del PNPC.

K. PLAN DE MEJORA

Del resultado de la autoevaluación, el DDH diseñará un plan de mejora e identificará las acciones de mejora. El plan de mejora contendrá objetivos, actividades, productos esperados y fechas de inicio y fin. El plan de mejora del DDH, incorporará adicionalmente las recomendaciones de mejora realizadas al programa en su dictamen de evaluación del PNPC de CONACyT.

L. SISTEMA DE INFORMACIÓN

La Universidad de Guadalajara cuenta con instancias y sistemas de información para recopilar. Sistematiza, actualiza, verifica y asegura la veracidad de información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado. Del mismo modo, se cuenta con información para compararse con otras instituciones similares, nacionales o extranjeras, con el fin de que pueda incorporar una dimensión internacional a su quehacer académico, para ampliar el alcance de su propio conocimiento y acceder a otros medios posibles para mejorar su actuación.

Entre los sistemas se encuentra el Sistema de Información y Administración Universitaria (SIIAU) a través del cual se gestiona, la información relativa al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, la evaluación semestral del personal académico, entre otros aspectos. Asimismo, se cuenta con una instancia



central denominada Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional que coordina la recopilación de información, y tienen entre sus atribuciones:

- Analizar las políticas internacionales, nacionales y locales en materia de educación, así como sistematizar la información de la realidad institucional con el objeto de realizar estudios de las tendencias, escenarios e indicadores del sistema educativo en general, como de la Universidad en particular, con el fin de proponer estrategias o acciones que fortalezcan el rumbo de la institución;
- Coordinar y sistematizar la información sobre el seguimiento y la evaluación del Plan Institucional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las dependencias de la Red;
- Fungir como ventanilla única de información estadística institucional;

La obtención y actualización de la información en la Universidad es un trabajo continuo y colegiado que permite conocer desde los datos coyunturales hasta los lineamientos generales que guían las funciones dentro de ella. Mayor información puede encontrarse en la siguiente página electrónica: <http://www.copladi.udg.mx/>.

La responsabilidad respecto a la información de los programas de posgrado recae principalmente en dos instancias: las Coordinaciones de los Programas de Posgrado y la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, a través de su Unidad de Posgrado.

Entre las atribuciones del coordinador del DDH se encuentra la de resguardar la información y documentación del posgrado y elaborar los diagnósticos, informes, reportes de evaluación y proyectos que sean necesarios para los procesos de evaluación interna y de reconocimiento y acreditación del programa o la consecución de recursos externos para el mismo.

El DDH debe recopilar información académica que contemple al menos información estadística (perfil de la población de estudiantes y profesores; duración promedio de los estudios; tasa de retención en el primer año; eficiencia terminal; productividad académica, etcétera), vinculación con los sectores de la sociedad y el seguimiento de egresados.

El coordinador actualizará por lo menos cada seis meses la información del DDH en la plataforma tecnológica del PNPC.



El coordinador proporcionará a la CIPV toda la información solicitada respecto al programa del posgrado y que les sea solicitada para mantener actualizados los sistemas y bases de información.

Por su parte, la CIPV debe diseñar y mantener actualizada la base institucional de información sobre la investigación y el posgrado; y a la Unidad de Posgrado del Centro Universitario de Tonalá corresponde organizar, proporcionar y mantener actualizada la información sobre el DDH, tareas que forman parte de la actividad diaria de esta dependencia para lo cual se cuenta con bases de datos y se está en constante comunicación con las Coordinaciones Generales de Control Escolar, de Recursos Humanos y de Planeación y Desarrollo Institucional.

La Unidad de Posgrado de la CIPV tiene a su cargo la información de la oferta académica del DDH del sitio web de la Universidad de Guadalajara y está en constante comunicación con el coordinador del posgrado para la actualización de toda la información que se difunde a través del siguiente sitio: <http://www.cutonala.udg.mx/oferta-academica/ddh>

Para garantizar la veracidad, oportunidad y actualidad de la información académica del DDH, la Unidad de Posgrado de la CIPV realiza revisiones periódicas de la plataforma del PNPC, supervisa la captura e integración de expedientes para participar en el PNPC, y cruza información con sistemas y bases de datos institucionales.

La CIPV proporcionará al coordinador del posgrado la información estadística y documentada de que disponga acerca del posgrado.

M. TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad de Guadalajara, ha asumido una política de transparencia que la ha convertido hoy en día en una de la Universidades Públicas más transparentes del país. Aunado a esto, esta institución ha construido a través del tiempo una estructura académica y administrativa que le da sustento a las actividades sustantivas a ella encomendadas. Por ello, la existencia y operación de un programa de posgrado está avalado por las instancias colegiadas determinadas por la reglamentación universitaria y avalada por las instancias oficiales de la institución como el máximo órgano de gobierno que es el H. Consejo Universitario.



Por tanto, toda la información que se genera desde el DDH está avalada la Junta Académica de la misma, por la Coordinación de Posgrado y por las Secretarías Académica y Administrativa del Centro Universitario de Tonalá que dan fe de las actividades realizadas en los programas; además, de la existencia de una normativa sólida y reglas de operación financiera transparentes que ordenan su funcionamiento. De tal forma que la información vertida en la plataforma electrónica y los medios de verificación son respaldados por esta estructura académica, financiera y legal.

En todo momento la Universidad ha aplicado los recursos asignados por el CONACyT y otras instancias de manera transparente y de acuerdo a la normativa vigente, esto puede corroborarse en el portal de la Universidad creado para ello. Nuestra Universidad considera de suma importancia el que la sociedad en general pueda tener claro el cómo se destinan los recursos invertidos en ella, por lo que éste es un tema fundamental en las líneas de política institucional.

La Universidad de Guadalajara tiene un apartado en su página oficial en donde pueden realizarse las consultas sobre transparencia (<http://www.transparencia.udg.mx>), la información contenida en ese sitio está agrupada de acuerdo a los siguientes ítems:

- Información necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública
- Información sobre el marco jurídico
- Información sobre la planeación del desarrollo
- Información sobre la planeación estratégica gubernamental
- Información financiera, patrimonial y administrativa
- Información sobre la gestión pública
- Información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco.



N. PÁGINA WEB DEL DDH

El DDH de la Universidad de Guadalajara cuenta con una página web: <http://www.cutonala.udg.mx/oferta-academica/ddh> con información por lo menos sobre los siguientes rubros:

1. Nombre oficial del programa
2. Los grados académicos que otorga.
3. Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
4. El perfil de egreso.
5. Los objetivos generales y particulares del programa.
6. La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.
7. El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.
8. El núcleo académico (con una breve reseña curricular de cada participante).
9. Las líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
10. Una relación Tutorías.
11. Productividad académica relevante del programa de posgrado.
12. Procedimientos administrativos
13. El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del DDH.
14. Datos de contactos
15. Domicilio de la sede del programa.

El coordinador mantiene actualizado permanentemente el sitio web del DDH.

Cualquier cambio en la dirección URL del DDH debe ser notificado a la Unidad de Posgrado de la CIPV para realizar la modificación de la información que se proporciona en el sitio web general de la Universidad de Guadalajara.